



TRIBUNAL  
DE  
CUENTAS

**SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO  
DEPARTAMENTO 3º**

**Fuencarral, 81  
28004 - Madrid**

**EDICTO**  
**SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO 3º**

La Directora Técnica del Departamento 3º y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-62/99 (P.S.Ej.), conforme a los arts. 157.2 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**HACE SABER:** Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-62/99 (P.S.Ej.), AGRICULTURA, LÉRIDA, en el que se ha dictado Diligencia de Ordenación cuyo tenor literal es el siguiente:

**"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.-** Secretaria: Dña. María José Ferrero Peso.- Madrid, a fecha de la firma electrónica.- En fase de ejecución de la sentencia dictada por este Departamento el 10 de octubre de 2003, confirmada por la de la Sala de Justicia de este Tribunal de 22 de noviembre de 2006, en el procedimiento de reintegro referenciado, ACUERDO: ordenar las siguientes transferencias, por un importe total de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.953,36 €), conforme al siguiente detalle:

- 4.094,65 € al Boletín Oficial del Estado, por publicaciones de edictos.
- 663,81, al Boletín Oficial de la Provincia de Lérida, por igual concepto de publicaciones de edictos.
- 9.194,90 €, al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por liquidación del resto de intereses de la mora procesal, deducido el importe correspondiente a las costas impuestas a dicho organismo.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a la Abogacía del Estado, al Centro de Técnicas y Mercados, S.L., a don Amadeo Charles Dolcet y a don Antonio Closa Xipell, con la advertencia de que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Secretaria, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 bis, apartado primero, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, aplicable en virtud de la Disposición Final Segunda, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas. Asimismo,



TRIBUNAL  
DE  
CUENTAS

**SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO  
DEPARTAMENTO 3º**

**Fuencarral, 81  
28004 - Madrid**

*remítase copia de esta resolución al FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA) para su conocimiento. Así lo acuerdo y firmo yo, la Secretaria (fecha y firma consignadas según anotación al margen)”*

Lo que se hace público mediante el presente edicto para que sirva de notificación al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TÉCNICAS DE MERCADO S.L., conforme a lo establecido en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a fecha de la firma electrónica.- La Directora Técnica, Secretaria del procedimiento: María José Ferrero Peso.

